CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9954661 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIO ALEJANDRO HOLGUIN RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (17) de septiembre de (2026), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales como instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el área EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos por competencias, la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, el acompañamiento técnico y pedagógico, la gestión académica en los sistemas institucionales, la elaboración de informes y el registro de juicios evaluativos, conforme a lo establecido en la Guía de Programación de Instructores Código GFPI-G-052, versión 01, con fecha de vigencia agosto de 2025, y demás disposiciones de la formación profesional integral del Sistema Integrado de Gestión del SENA."*

2. Que, el plazo se pactó hasta el (30) de noviembre de (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, como se puede evidenciar a continuación:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9954661
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28 días de tiempo transcurrido *(16/09/2026 3:21:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9954661
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales como instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en el area EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	75 Días
Fecha de inicio de contrato	23 días de tiempo transcurrido *(21/09/2026 4:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	27 días de tiempo transcurrido *(17/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/11/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

3. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 Condiciones ‘’Municipio de Ejecución del Contrato’’ en la Plataforma SECOP II, se estableció un total de dieciséis (16) municipios que hacen parte del Departamento del Caquetá, tal como se evidencia a continuación:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia
2	Morelia-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
3	Belén de los Andaquies-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquies
4	Curillo-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
5	Valparaiso-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Valparaíso
6	San José del Fragua-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua
7	El paujil-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
8	El Doncello-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Doncello
9	SOLITA - CAQUETA	COLOMBIA > Caquetá > Solita
10	Puerto Rico-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
11	Albania-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
12	San Vicente del Caguán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San Vicente Del Caguán
13	CARTAGENA DEL CHAIRA - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Cartagena Del Chairá
14	Milán-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Milán
15	SOLANO - CAQUETÁ	COLOMBIA > Caquetá > Solano
16	La Montañita-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita

4. Que, la supervisora del contrato **YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR,** mediante correo electrónico de fecha (14) de (octubre) de (2026), solicitó el Otrosí modificatorio indicando lo siguiente:

‘’(…) El presente otrosí se encuentra fundamentado en atención a que, dentro del objeto contractual el instructor del programa de Articulación con la Educación Media, que corresponde a: “Prestar servicios profesionales como instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el área EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos por competencias, la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, el acompañamiento técnico y pedagógico, la gestión académica en los sistemas institucionales, la elaboración de informes y el registro de juicios evaluativos, conforme a lo establecido en la Guía de Programación de Instructores Código GFPI-G-052, versión 01, con fecha de vigencia agosto de 2025, y demás disposiciones de la formación profesional integral del Sistema Integrado de Gestión del SENA.. ”, el instructor debe realizar procesos formativos en lugares rurales de difícil acceso, retirada del casco urbano, en los cuales se deben incurrir en gastos elevados en transporte, alimentación, hospedaje y el lugar de ejecución del contrato abarca los departamentos del Caquetá con sus 16 municipios, por lo tanto el instructor, busca garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La modificación contractual se realiza con el propósito de ajustar las condiciones originales del lugar de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lugares finales de ejecución, en los cuales el instructor debe impartir procesos formativos, por tanto, se hace necesario realizar el respectivo OTROSÍ al contrato No.CO1_PCCNTR_9954661 del instructor ***MARIO ALEJANDRO HOLGUIN RODRIGUEZ*** *para incluir los viáticos que cubrirá el desplazamiento a los municipios de San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Milán y*

Cartagena del Chaira - Caquetá, debido al difícil acceso y a los altos costos del transporte, alimentación y hospedaje, garantizando de esta forma el cumplimiento total de las formaciones en las zonas donde se desarrollan.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

Con el presente otrosí, se pretende modificar el contrato ***No. CO1_PCCNTR_ 9954661*** *del instructor* ***MARIO ALEJANDRO HOLGUIN RODRIGUEZ*** *para incluir los viáticos que cubrirá el desplazamiento a los municipios de San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Milán y Cartagena del Chaira - Caquetá. Por lo tanto, se modifica el lugar de ejecución del contrato inicial:*

Municipio de ejecución del contrato:

ID	Dirección
1	Florencia -Caquetá
2	Morelia-Caquetá
3	Belén de los Andaquíes-Caquetá
4	Curillo-Caquetá
5	Valparaíso-Caquetá
6	San José del Fragua-Caquetá
7	La Montañita-Caquetá
8	El paujil-Caquetá
9	El Doncello-Caquetá
10	Albania-Caquetá
11	Puerto Rico-Caquetá

‘’

5. Que el ordenador del gasto **Luis Ángel Lozada Olaya,** Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E), luego de verificar la justificación que antecede, con el equipo de apoyo de contratación, considera viable la misma y, en consecuencia da visto bueno a la presente modificación contractual (lugar de ejecución), el día 14 de octubre del 2026:



REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN_EXCLUIR MUNICIPIOS COMO DOMICILIO CONTRACTUAL Pública Resumir este correo electrónico

De: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>
Enviado: Wednesday, 14 October 2026 17:04:31
Para: Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Yiseth Alexandra Buitrago Salazar <yibuitragos@sena.edu.co>
Asunto: RV: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN_EXCLUIR MUNICIPIOS COMO DOMICILIO CONTRACTUAL

Atento saludo,

Se autoriza modificación a los contratos de acuerdo con informe y solicitud de la supervisora

No CO1.PCCNTR.8985272 DEL 2026-ERNESTO SALAZAR BONILLA
No CO1.PCCNTR.8982396 DEL 2026-JEOVANY BONILLA MONTIEL
No CO1.PCCNTR.9954661 DEL 2026-MARIO ALEJANDRO HOLGUIN RODRIGUEZ
No CO1.PCCNTR.10001378 DEL 2026-PAULO ANDRES SEPULVEDA TABARES

Cordialmente,

Luis Angel Lozada Olaya
Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

6. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Las partes convienen modificar parcialmente en la plataforma SECOP II – Numeral 2 – Condiciones – Municipio de ejecución del Contrato el cual quedará así: Municipio de ejecución del contrato: El contrato se ejecutará en once (11) municipios del Departamento del Caquetá; eliminando de los Municipios registrados en el expediente del contrato electrónico, los Municipios de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, SOLANO, SOLITA, MILÁN Y CARTAGENA DEL CHAIRÁ; quedando los siguientes Municipios como lugar de ejecución del contrato:

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia
2	Morelia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
3	Belén de los Andaquíes - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquíes
4	Curillo - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
5	Valparaíso – Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Valparaíso
6	San José del Fragua - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua
7	El Paujil - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
8	El Doncello - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Doncello
9	Puerto Rico - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
10	Albania - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
11	La Montañita - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

CLÁUSULA TERCERA: REMISIÓN. Remítase la presente acta de Modificación a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

<u>CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO</u>. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

<u>CLAUSULA SEXTA: INMUTABILIDAD</u>. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa - Profesional Grado01 Contratación
Elaboró: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación Centro